



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 74 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa la Unidad de Comunicaciones.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE Y CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **SUPLENCIA A PLANTA**, desde el **01 de Enero de 2020** y como máximo hasta el **31 de Marzo de 2020**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	VANESSA SOLEDAD CARO PALACIOS
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	10° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Título técnico	DISEÑADORA
Funciones	DISEÑADORA UNIDAD DE COMUNICACIONES
Dependencia	UNIDAD DE COMUNICACIONES

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
215-21-01-001-003-001: Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.529.
215-21-02-001-014-002: Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3° Ley 18.566.
215-21-02-001-014-003: Bonificación compensatoria, Art. 10 Ley N° 18.675.
215-21-01-001-015-001: Asignación Unica, Art. 4, Ley N° 18.717.
215-21-03-005-001-000: Suplencias y reemplazos personal de planta.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Vanessa Soledad Caro Palacios, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Vannesa Caro Palacios.
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / RRHH



[Firma manuscrita]

28/01/2020

